

RESOLUCION GERENCIAL N° 003 /2013-MPCH/GAF.

Chiclayo; **noviembre 15 de 2013**

VISTO:

El Informe N° 1063-2013/MPCH-SGL., de fecha 27 de agosto del 2013, emitido por la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, mediante el cual propone la aprobación de la "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO.

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe del Órgano de Control Institucional ha observado que choferes de diversas unidades vehiculares de nuestra entidad abastecen combustible (gasolina y petróleo), sin portar un documento que autorice su entrega, es necesario establecer una directiva que provea los procedimientos de control, abastecimiento y una eficiente distribución del combustible a los distintos vehículos municipales.

Que, la Sub Gerencia de Logística, teniendo en cuenta esta observación ha elaborado la Directiva de Procedimientos de Control y Distribución del Combustible de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, por consiguiente, resulta pertinente aprobar la directiva propuesta, y en uso de las atribuciones conferidas por lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la Resolución de Alcaldía N° 1216-2007-GPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2013-MPCH/SGL/GAF. "PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DEL COMBUSTIBLE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO"; la misma que contiene siete (07) numerales y anexo con cuatro (04) formatos; y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, Organo de Control Institucional y Secretaría General para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Directiva aprobada en el artículo Primero de la presente Resolución, debe ser publicada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE sin efecto cualquier disposición administrativa que se contraponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

C.P.C.C. Segundo D. Alcántara Chávez
GERENTE DE ADMINISTRACION (E)

Distribución
Dependencias Administrativas
que correspondan.
Archivo